

ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554 del BOJA
núm. 133, de 15.11.97

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Justo Juliá Herrera (Titular).
Don Eduardo Hidalgo Salvago (Suplente).
Vocales:

1. Doña Teresa García Hermoso (Titular).
Doña Paula García Moreno (Suplente).
2. Doña Rosa León Santaolalla (Titular).
Don Alejandro García Nieto (Suplente).
3. Doña Cira Rodríguez Morallón (Titular).
Doña Luz Calzada Gómez (Suplente).

Secretario: Don Rafael Girón Irueste (Titular).
Doña Teresa García Fernández (Suplente).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes

de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero,
Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Código P.T.: 632478.
Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 16.
Cuerpo: P.D10.
C. específico: XXXX-783.
Exp.: 1.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 92, de 9 de agosto) por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, se hace pública la relación de entidades beneficiarias.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.01.31.01.00.480.01.23D.2.
- 01.01.31.01.00.480.02.23D.3.
- 01.01.31.01.00.480.03.23D.4

Finalidad: Atención a mujeres en situación de riesgo.
Entidades beneficiarias y cantidades concedidas.

Almería.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.

Cádiz.

- Religiosas Adoratrices (Algeciras): 4.000.000 ptas.
- Religiosas Oblatas: 2.500.000 ptas.
- Cáritas Diocesana de Cádiz: 500.000 ptas.

Córdoba.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.

Granada.

- Religiosas Adoratrices (C. Jorbalán): 3.000.000 ptas.
- Religiosas Adoratrices (S. M.^a Micaela): 3.500.000 ptas.
- Religiosas Oblatas: 3.000.000 ptas.
- Religiosas Trinitarias: 1.500.000 ptas.
- Damas Apostólicas: 4.500.000 ptas.
- Comité Ciudadano Antisida: 200.000 ptas.

Huelva.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.
- Cáritas Diocesana de Huelva: 500.000 ptas.

Málaga.

- Religiosas Adoratrices: 3.500.000 ptas.
- Asociación Mujer Emancipada: 500.000 ptas.

Sevilla.

- Religiosas Adoratrices (C.C./Teide): 3.000.000 ptas.
- Religiosas Adoratrices (C. Palmera): 3.500.000 ptas.
- Villa Teresita: 2.000.000 ptas.
- Médicos del Mundo: 190.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Orden de 26 de junio de 1997, por la que se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 79 de 10 de julio de 1997).

Beneficiaria: Rocío Martín Robledo.
Importe: 1.895.000 ptas.

Beneficiario: Manuel Rossi Prieto.
Importe: 1.895.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones para sufragar los daños causados por las inundaciones producidas en diciembre-enero de 1996/97.

La Orden de 18 de septiembre de 1997 destina cincuenta y tres millones seiscientos mil pesetas para la provincia de Almería para subvencionar a determinados Ayuntamientos los daños causados por las inundaciones.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de las entidades locales afectadas por las recientes inundaciones y temporales, se asigna a la Diputación Provincial de Almería la cantidad arriba referenciada para su reparto a los Ayuntamientos a continuación detallados.

Considerando por el carácter y finalidad de la propia subvención de interés social. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación y Justicia a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión de obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 13.4 de la LRJA y PAC, en relación con el artículo 4.1 de la Orden de 18 de septiembre de 1997,

RESUELVO

Primero. Asignar a la Diputación Provincial de Almería, para su reparto a los Ayuntamientos detallados en el Anexo adjunto, el importe en el mismo consignado, con cargo a la consignación presupuestaria